

Fecha de resolución: 26 de noviembre de 2008.

Rf.º: JGFA/cmc

Decreto nº: 118/2008

Asunto: Adjudicación definitiva contrato de adquisición de equipos de protección individual destinado al personal operativo del C.P.E.I.S. a SASATEX, E.S.A.

SR. TESORERO DEL C.P.E.I.S.

SR. INTERVENTOR DEL C.P.E.I.S.

SR. GERENTE DEL C.P.E.I.S.

SASATEX, E.S.A.

DECRETO Nº 110/2008:

Por la Gerencia se ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de adquisición de equipos de protección individual destinado al personal operativo del C.P.E.I.S.

Dada la característica del contrato se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Emitidos informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Presidencia pues su importe es, a efectos del gasto de 47.200,00 euros mas 7.552,00 euros de IVA, por lo que no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Consorcio ni la cuantía de seis millones de euros; y constando el informe de la Intervención del Consorcio sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Dado que por esta Presidencia se emitió Decreto 100/2008 de fecha 25 de septiembre de 2008, de aprobación de inicio de procedimiento de contratación. Visto que con fecha 29 de septiembre de 2008, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna .

Visto que mediante Decreto de esta Presidencia de fecha 30 de septiembre de 2008 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del suministro consistente en equipos de protección individual destinado al personal operativo del C.P.E.I.S., por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 2 de octubre de 2008 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- NEO TEX.
- SASATEX, E.S.A.
- C.P. ALUART, S.L.

Visto que con fecha 21 de octubre de 2008, esta Presidencia adjudicó provisionalmente a favor de la empresa Aplicaciones en SASATEX, E.S.A., el contrato de suministro para adquisición de equipos de protección individual destinado al personal operativo por el precio de 43.718,00 euros y 6.994,88 euros de IVA.

Visto que con fecha 23 de octubre de 2008, la adjudicación provisional se notificó al candidato que presentó oferta y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de fecha 27 de octubre del presente año y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario D. Sergio Suárez Ferradas, representante legal de la empresa SASATEX, E.S.A., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de 2.185,9 euros constituida

en documentos contables con número 200800005395 y 200800005396.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, vengo en RESOLVER:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de suministro para adquisición de equipos de protección individual destinado al personal operativo del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamentos de la Provincia de Toledo aprobada por Decreto de esta Presidencia fecha 21 de octubre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de fecha 27 de octubre del presente y en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 2232/22104 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a D. Sergio Suárez Ferradas, representante legal de la empresa SASATEX, E.S.A., adjudicataria del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato dentro del plazo legal.

Notifíquese a los interesados y dése cuenta en el próximo Pleno del Consorcio.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Gustavo Figueroa Cid.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

EL SECRETARIO DEL CPEIS,

Fdo.: Juan Manuel Granados Fernández de Arévalo.